



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L N° 01206-2020/ED-S.I

SAN IGNACIO; 10 FEB. 2020

**VISTO**, El Expediente N° 1383 del año 2019 y el Memorando N° 0030-2020/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/D, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, han laborado docentes contratados por la Asociación de Padres de Familia - APAFAS – y/o Municipalidades en Instituciones Educativas Públicas Primarias y Secundarias y de Gestión Privada por Convenio – IEGPC, quienes han solicitado aprobación de Locación de Servicios mediante Resolución; lo cual es procedente atender porque reúnen los requisitos de Ley;

De conformidad con la Ley General de la Educación N° 28044, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Directiva N° 014 - 2018-GR-DREC/DGI-PLANIF., y la Ley N° 26549 de Centros Educativos Privados;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo autorizado por el Área de Gestión Institucional y;

En uso de las facultades conferidas por la R.D.UGEL N° 02283-2012/ED-SAN IGNACIO, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- RECONOCER**, la Locación de Servicios de ABAD REYES DILCIA ELISABETH, Profesional Técnica en Administración de Empresas, contratado por la Municipalidad Provincial de San Ignacio, como profesor de Educación Religiosa, en la IEGPC LA ZUNGA del Nivel Secundario - EBR, Distrito Namballe y Provincia San Ignacio, del 12 de Julio al 11 de Diciembre de 2019; jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

**Regístrese y Comuníquese,**

**Mg. OSCAR GONZALES CRUZ**  
**DIRECTOR SECTORIAL III**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**

OGC/D.UGEL.SI.  
SDCVA/AGI.  
FOSO/AGA.  
NRGG/E.PER.